



Jufed: Vulneran derechos cambios a Ley de Amparo

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA ASOCIACIÓN Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) expresó su preocupación por las propuestas de reforma a la Ley de Amparo, por considerar que, de aprobarse, habría una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación.

Lo anterior, luego de que miércoles avanzó en comisiones del Senado, con rechazo de la oposición, la propuesta de reformas a los artículos 129 y 148 de la referida norma, presentada por el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, la cual, entre otras disposiciones, le impediría a jueces otorgar suspensiones de normas con efectos generales para que se pueda evitar que se frene un proyecto estratégico del Gobierno federal mientras se resuelven los amparos en su contra.

“Al limitar la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables”, dijo la Jufed en un comunicado.

Por ello hizo un llamado a los legisladores para que la iniciativa de reformas se apegue a los parámetros constitucionales y convencionales al tratarse de una modificación trascendental a la protección



“

AL LIMITAR la concesión de suspensiones provisionales o definitivas con efectos generales, en contra de leyes expedidas por el Congreso de la Unión, se aprecia una vulneración al derecho de acceso a la justicia y de no discriminación, con especial afectación a grupos vulnerables

Jufed

Comunicado de prensa

”

jurisdiccional de los derechos humanos.

“Dicha pretensión afectaría directamente a las personas justiciables, pues impediría a los jueces aplicar, en beneficio de las personas, como lo mandata nuestra Constitución en su artículo primero, el principio de progresividad de los Derechos Humanos. Los cuales deben aumentar y no disminuir, como lo establecen también las Convenciones Internacionales que nuestro país ha firmado y ratificado”, añadió.

La Jufed argumentó que, como lo ha sostenido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el juicio de amparo permite al juzgador establecer si se han violado o no derechos humanos.